



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 12 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 6 / 2016

VISTO:

El Expediente D.C.C. CM 253/15 s/ contratación del
Mantenimiento de Infraestructura informática; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 3/9 la Dirección de Informática y Tecnología
presentó el pliego de especificaciones técnicas para la contratación del servicio
de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura
informática del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 9, la Dirección General de Informática y
Tecnología informó que el presupuesto oficial estimado es de Dólares
Estadounidenses Setecientos Veinte Mil (u\$S 720.000) IVA incluido. Justificó
la cotización en moneda extranjera porque la contratación prevé que el
adjudicatario proveerá repuestos, accesorios y unidades de reposición
importados. A fs. 25, prestó conformidad a los pliegos adjuntos a fs. 21/22.

Que a fs. 28 la Dirección General de Compras y
Contrataciones encuadró el procedimiento como Licitación Pública de etapa
única, conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley
N°2095, su modificatoria Ley N° 4.764, reglamentada por el Anexo I de la
Resolución CM N° 01/2014.

Que a fs. 29/36 se agregó el pliego de Condiciones
Generales del Anexo III de la Resolución CM N° 1/2014 y a fs. 37/45 obran los
proyectos de pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones
Técnicas y el modelo de publicación en el Boletín Oficial de ésta Ciudad y en el
correspondiente periódico.

Que a fs. 46/50 y 67/70 la Dirección de Programación y
Administración Contable realizó la afectación presupuestaria por un valor de
Pesos Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 10.944.000) cuya
cotización es de Pesos Quince con 20/100 (\$15,20) y tomó conocimiento del
compromiso adquirido para los ejercicios 2017 y 2018.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que a fs. 51 la Dirección General de Compras y Contrataciones manifestó que informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como a Cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión. Asimismo resalta que no existe última adjudicataria del rubro en cuestión. Por último a fs. 72 informó que la contratación se encuentra prevista en el plan anual de compras 2016.

Que a fs. 58/59 la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) dictaminó que *“no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”*.

Que a fs. 61 la Secretaría Legal y Técnica elevó lo actuado sin realizar observaciones.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, por el inc. 4 le compete ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que por el art. 38 inc. 8 y 9 a la Comisión también le compete diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias, y organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que por lo expuesto, implicando la cuestión en debate un acto de disposición de recursos presupuestarios y una contratación que pretende satisfacer una necesidad de infraestructura y de naturaleza tecnológica, por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, éste órgano resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, la dependencia técnica competente, estableció la necesidad de efectuar esta contratación, cuyo objeto resulta esencial para el mantenimiento y el soporte técnico de servidores, sistemas de almacenamiento con su conectividad, cajones de servidores con su conectividad y librerías robóticas de backup, por lo tanto corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial. La Res. CM N° 1/2014 aprobó el reglamento de la ley, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

 Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 25 /2015 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095 y la Res. CM N° 1/2014, que tiene por objeto el servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de la Infraestructura Informática.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Dólares Estadounidenses Setecientos Veinte Mil (u\$s 720.000).

 Que el área de compras estimó la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400) para la adquisición de los pliegos de licitación en concordancia a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014, y resulta razonable.

 Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo III forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

 Que la necesidad de la contratación, así como las especificaciones y el presupuesto de la contratación fueron establecidas por la Dirección General de Informática y Tecnología, y la documentación licitatoria fue elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones, dependencias



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

que reglamentariamente tienen competencia e idoneidad técnica para intervenir y dictaminar en la materia, contando con el aval de la Oficina de Administración y Financiera.

Que por lo expuesto y atento a lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico no existen razones de hecho ni derecho que impidan aprobar el llamado a licitación pública en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 25 /2015 de etapa única, para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de la infraestructura Informática del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses Setecientos Veinte Mil (u\$s 720.000) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 25/2015 que como Anexo I y Anexo II, respectivamente integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo III, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$3.400).

Artículo 5º: Establecer el día 23 de marzo de 2016, a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAGyMJ N° 8 /2016

Alejandro Fernández

Ricardo Baldomar

Juan Pablo Godoy Vélez



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Res. CAGyMJ N° 8 /2016

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
 - 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
 - 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
 - 4. PLIEGOS**
 - 5. RENGLÓN A COTIZAR**
 - 6. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**
 - 7. VISITA**
 - 8. FORMA DE COTIZACIÓN**
 - 9. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**
 - 10. NOMINA DE PERSONAL**
 - 11 PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
 - 12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
 - 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO.
IMPUGNACIÓN**
 - 14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
 - 15. ADJUDICACIÓN**
 - 16. FORMA DE PAGO**
 - 17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
 - 18. APERTURA DE LAS OFERTAS**
 - 19. SEGUROS**
 - 20. PENALIDADES**
 - 21. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. REUNIÓN
INFORMATIVA PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**
- ANEXO A - CERTIFICADO DE VISITAS TÉCNICAS**
- ANEXO B LISTADO DE EQUIPOS A MANTENER**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014 (Anexo III), para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 25/2015 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura informática del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Dólares Estadounidenses Setecientos Veinte Mil (U\$S 720.000.-) IVA incluido.**

4. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400.-)** en la Cuenta Corriente N° 358/0, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sito en Av. Córdoba 675 de esta Ciudad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 0290053700000000035800, CUIT 30-70175369-7.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón 1: Servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura informática del Poder Judicial de la C.A.B.A., de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

6. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente contratación tendrá vigencia por el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El contrato aludido en la cláusula anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses; opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato.

7. VISITA

Será requisito ineludible la realización de la visita a los distintos edificios comprendidos en el **Anexo A**. El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección de Informática y Tecnología facilitará las visitas hasta **cinco (5) días hábiles** previos a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

La Dirección de Informática y Tecnología extenderá el **Certificado de Visita (Anexo A)**, con el que se acreditará haber concurrido a los edificios y verificado las condiciones para la prestación del servicio.

El mencionado certificado deberá adjuntarse obligatoriamente con la oferta, bajo apercibimiento de considerarse la misma como no admisible.

Para llevar a cabo las visitas, los oferentes deberán coordinar con la Dirección de Informática y Tecnología el día y hora en que las mismas serán efectuadas, comunicándose para ello de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas al teléfono 4008-0260.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en Dólares Estadounidenses, por duplicado, conforme lo indicado a continuación:

10.1 Monto mensual del servicio.

10.2 Monto total de la oferta, contemplando el plazo de veinticuatro (24) meses.

No se admitirán cotizaciones parciales

9. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Es de aplicación al presente proceso licitatorio la Ley N° 2809, su modificatoria Ley N° 4763, sus decretos reglamentarios, y el Protocolo de Redeterminación de Precios aprobado por la Resolución CM N° 168/2013.

10. NOMINA DE PERSONAL

Previo a iniciar los servicios, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Informática y Tecnología la nómina del personal que efectuará la prestación.

En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña

11 PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

 Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO.
IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página Web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. www.jusbaires.gov.ar

 Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los Arts. 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17 in fine del PCG, estableciéndose como **Garantía de Impugnación al Pliego** (Art. 14, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.





**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente.

16. FORMA DE PAGO

El servicio de mantenimiento solicitado se abonará mensualmente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los pagos se harán conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todos los pagos se efectuarán en **pesos**.

Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en pesos.

El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 23 de marzo de 2016, en sobre cerrado y conforme al artículo 102 del anexo I de la Res. CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en la Av. Julio A Roca 530 PB de esta



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 25/2015 Expediente CM N° DCC-253/15-0”.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 23 de marzo de 2016 a las 12.00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8vo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

19. SEGUROS

El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones, proceder a la realización de lo indicado a continuación:

19.1 Presentar las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).

19.2 Contar con un seguro de responsabilidad civil frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), que permanecerá vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Consejo de la Magistratura podrá en tales casos – al margen de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer – contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El Consejo de la Magistratura podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura, e incluirá a éste como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado.

20. PENALIDADES

La Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o satisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

previo informe de la Dirección de Informática y Tecnología, de las sanciones establecidas en la normativa vigente y en los siguientes puntos:

20.1 El primer incumplimiento de lo dispuesto en el apartado Niveles de Servicio del Pliego de Especificaciones Técnicas dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a dos mil (2000) unidades de compra.

20.2 El segundo incumplimiento de lo dispuesto en dicho apartado dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a cinco mil (5000) unidades de compra.

20.3 A partir del tercer incumplimiento, estos darán lugar a la aplicación de una multa equivalente a quince mil (15.000) unidades de compra en cada ocasión.

El Consejo de la Magistratura podrá rescindir el contrato de pleno derecho cuando la suma de las penalidades aplicadas alcanzare en su monto el diez por ciento (10%) del importe total del contrato.

**21. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. REUNION
INFORMATICA**

Complementando el Artículo 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4to del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Artículo 8º del PCG, hasta el 14 de marzo de 2016.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2016.**

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día **10 de marzo de 2016**, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Julio a Roca 530, piso 8º, frente de esta Ciudad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. GENERALIDADES**
- 2. ESPECIFICACIONES DEL LOS TRABAJOS**
- 3. CONDICIONES**
- 4. NIVELES DE SERVICIO**
- 5. REPUESTOS Y UNIDADES DE REPOSICIÓN**
- 6. SERVICIO**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas fijan los requerimientos mínimos a los que deberán ajustarse las tareas a realizar en el marco del servicio de soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura informática del Poder Judicial de la C.A.B.A.

2. ESPECIFICACIONES DEL LOS TRABAJOS

El equipamiento objeto de la presente contratación consiste en Servidores, Sistemas de Almacenamiento y su conectividad, Cajones de Servidores y su conectividad, y librerías robóticas de backup descriptos a continuación:

Cantidad de servidores	Tipo	Marca	Modelo
1	Unidad de Cinta	DELL	PowerVault 124T
2	Chasis Blade	HP	C7000 G2
20	Hojas de Servidor	HP	Proliant BL465 G7
1	Servidor	HP	Proliant DL360 G7
20	Servidor	HP	Proliant DL380 G5
3	Servidor	HP	Proliant DL380p G8



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

3	Servidor	HP	Proliant DL385 G7
1	Servidor	IBM	X3650 M1
19	Servidor	IBM	X3650 M2
18	Servidor	IBM	X3650 M4
6	Storage	NetApp	FAS250
1	Storage	NetApp	FAS270
1	Chasis Blade	Sun Microsystem	6000 Modular System
6	Hojas de Servidor	Sun Microsystem	X6240 Server Module

3. CONDICIONES

La prestación del servicio requerido en el presente Pliego debe cumplir las siguientes condiciones:

- a. El servicio técnico de mantenimiento deberá ser integral, y comprenderá la reparación con provisión de repuestos y cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.
- b. Atención en el lugar de instalación (on-site) de los equipos detallados en el Anexo B.
- c. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo se realizará por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. Para el retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá cumplir



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

con el procedimiento que oportunamente defina el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

- d. Según lo establecido en el apartado *Niveles de Servicio*, se deberá proveer el reemplazo de equipos de similares características o superiores a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que esto genere costo adicional para el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.

4. NIVELES DE SERVICIO

El nivel de servicio requerido para cada equipo detallado en el Anexo B de este Pliego es el siguiente:

El servicio deberá prestarse los días hábiles de la semana, en horario de 8 a 18 hs., con un tiempo de respuesta de 4 horas, dentro del mismo horario, on-site, y con un tiempo máximo de resolución de 48 horas corridas.

En el caso de no poder realizar la reparación y dentro de las 48 horas corridas de reportado el incidente el adjudicatario del servicio deberá informar el plazo de reparación estimado por escrito, ya sea mediante correo electrónico, enviado al correo designado por la Dirección de Informática y Tecnología a tal fin, o por nota dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología presentada en la Mesa de Entradas sita en la planta baja del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Si el tiempo de reparación estimado superara los cinco (5) días hábiles se deberá proveer un equipamiento de remplazo de iguales o superiores características.

El no cumplimiento de los niveles de servicios indicados implicará que se le apliquen al adjudicatario las penalidades detalladas en el apartado *Penalidades* del Pliego de Condiciones Particulares.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

5. REPUESTOS Y UNIDADES DE REPOSICIÓN

Los repuestos deberán ser nuevos y sin uso, o en su defecto re-manufacturados, en cuyo caso deberán presentarse la documentación que respalde las citadas características para que la Dirección de Informática y Tecnología apruebe el recambio. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. Se considera el firmware y los controladores correspondientes para su buen funcionamiento, a cada parte reemplazada, como parte del repuesto en sí mismo.

El adjudicatario se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas satisfaciendo los niveles de servicios comprometidos.

El servicio deberá ser integral e incluir todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra, y no generará ningún costo adicional para el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados deberán ser retirados por el adjudicatario del servicio a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

6. SERVICIO

La Dirección de Informática y Tecnología designará un representante que será el encargado de coordinar y controlar la prestación del servicio según lo descrito en el presente pliego.

El servicio de mantenimiento correctivo será solicitado al adjudicatario del servicio por la Dirección de Informática y Tecnología quien centralizará la recepción de las solicitudes de asistencia correctiva, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, fax, correo electrónico, Internet, etc.).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

El adjudicatario del servicio deberá realizar las tareas conforme con los tiempos de respuesta estipulados en Niveles de Servicio del presente Pliego.

Una vez realizado el mantenimiento correctivo y solucionada la falla, se deberá completar un remito de conformidad de cumplimiento del servicio. Una copia de los remitos deberá ser entregada en la Dirección de Informática y Tecnología dentro de las 24 horas posteriores a la conclusión del servicio.

Para el caso de la provisión de repuestos ON SITE y con el fin de agilizar los tiempos de provisión del servicio de mantenimiento correctivo el conjunto de repuestos mínimos estará a disposición tanto de los técnicos de la empresa adjudicataria del servicio, como del personal de la Dirección de Informática y Tecnología. La administración de los mencionados repuestos será exclusiva de la empresa adjudicataria del servicio, haciéndose responsable en todos los casos de las diferencias que puedan producirse.

Los oferentes deberán detallar el procedimiento a ejecutar por parte del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. para la apertura en caso de la ocurrencia de un incidente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 8 / 2016

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Mantenimiento Infraestructura Informática Poder Judicial CABA

Expediente CM N° DCC-253/15-0

Licitación Pública N° 25 / 2015

Objeto: Mantenimiento Infraestructura Informática Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 358/0 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 3.400.-

Reunión Informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, el día 10 de marzo de 2016 a las 16:00 hs. la cual se desarrollará en Av. Julio A. Roca 530, piso 8° de esta Ciudad.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2016, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 23 de marzo de 2016, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Horacio Lértora
Dirección General de Compras y Contrataciones**

ANEXO B

Listado de equipos a mantener

Centro de Cómputos	Cantidad de servidores	Tipo	Marca	Modelo
Avda. de Mayo 654	1	Servidor	HP	Proliant DL380p G8
Avda. de Mayo 654	2	Servidor	HP	Proliant DL385 G7
Avda. de Mayo 654	5	Servidor	IBM	X3650 M2
Avda. de Mayo 654	2	Servidor	IBM	X3650 M4
Avda. de Mayo 654	1	Storage	NetApp	FAS250
Avda. Julio A. Roca 530	1	Unidad de Cinta	DELL	PowerVault 124T
Avda. Julio A. Roca 530	5	Servidor	HP	Proliant DL380 G5
Avda. Julio A. Roca 530	1	Chasis Blade	HP	C7000 G2
Avda. Julio A. Roca 530	10	Hojas de Servidor	HP	Proliant BL465 G7
Avda. Julio A. Roca 530	1	Servidor	HP	Proliant DL385 G7
Avda. Julio A. Roca 530	4	Servidor	IBM	IBM X3650 M4
Avda. Roque Sáenz Peña 636	3	Servidor	HP	Proliant DL380 G5
Avda. Roque Sáenz Peña 636	1	Servidor	IBM	X3650 M4
Avda. Roque Sáenz Peña 636	2	Servidor	IBM	X3650 M2
Avda. Roque Sáenz Peña 636	1	Storage	NetApp	FAS250
Beazley 3886	2	Servidor	IBM	X3650 M2
Beruti 3345	4	Servidor	HP	Proliant DL380 G5
Beruti 3345	1	Servidor	IBM	X3650 M4
Beruti 3345	2	Servidor	IBM	IBM X3650 M2
Beruti 3345	1	Storage	NetApp	FAS250
Hipólito Yrigoyen 932	4	Servidor	HP	Proliant DL380 G5
Hipólito Yrigoyen 932	2	Servidor	HP	Proliant DL380p G8
Hipólito Yrigoyen 932	1	Chasis Blade	HP	C7000 G2
Hipólito Yrigoyen 932	10	Hojas de Servidor	HP	Proliant BL465 G7
Hipólito Yrigoyen 932	1	Servidor	HP	Proliant DL360 G7
Hipólito Yrigoyen 932	4	Servidor	IBM	IBM X3650 M2
Hipólito Yrigoyen 932	1	Servidor	IBM	X3650 M1
Hipólito Yrigoyen 932	8	Servidor	IBM	X3650 M4
Hipólito Yrigoyen 932	3	Storage	NetApp	FAS250
Hipólito Yrigoyen 932	1	Storage	NetApp	FAS270
Hipólito Yrigoyen 932	1	Chasis Blade	Sun Microsystem	6000 Modular System
Hipólito Yrigoyen 932	6	Hojas de Servidor	Sun Microsystem	X6240 Server Module
Libertad 1046	1	Servidor	HP	Proliant DL380 G5
Libertad 1046	2	Servidor	IBM	X3650 M2
Libertad 1046	1	Servidor	IBM	X3650 M4
Tacuarí 138	3	Servidor	HP	Proliant DL380 G5
Tacuarí 138	1	Servidor	IBM	IBM X3650 M4
Tacuarí 138	2	Servidor	IBM	IBM X3650 M2

ANEXO A - Planilla de Visitas Técnicas Obligatorias

Centro de Cómputos	Nombre y Apellido del visitante	Firma	Fecha de Visita	Nombre y Apellido del agente certificador	Firma
Avda. de Mayo 654			/ /		
Avda. Julio A. Roca 530			/ /		
Avda. Roque Sáenz Peña 636			/ /		
Beazley 3886			/ /		
Beruti 3345			/ /		
Hipólito Yrigoyen 932			/ /		
Libertad 1046			/ /		
Tacuari 138			/ /		

